



**OTORGA FONDO DE DESARROLLO VECINAL A
INSTITUCION QUE INDICA.**

DECRETO N° _____ 5267 _____ /

Chillán Viejo, 10 de octubre de 2014

Vistos:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; el Decreto N° 6364 de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.

CONSIDERANDO

1. La petición presentada por la Junta de Vecinos Padre Hurtado, Rut N° 65.298.680-3, Personalidad Jurídica n° 11, nombre del representante legal Sr(a). Silvia Sandoval Salazar, Rut N° 10.653.024-6, dirección pasaje Solidaridad 1081, fono 82988949.

2. La nómina de proyectos aprobada por el Alcalde, para el Fondo de Desarrollo Vecinal, la cual incluye a la Junta de Vecinos Padre Hurtado;

3. La Ficha N° 07, visado por la Comisión Evaluadora que forma parte integra de este decreto, donde se le autoriza la entrega de un monto de \$ 516.625.- (quinientos dieciséis mil seiscientos veinticinco ochenta pesos), para la adquisición de 22 Bolsas de cemento, 10 bolsas de bekron, 7 k de frague, 160 ladrillos fiscal, 3 pilares de 15x15 de 3 mts, 3 kilos de clavos 2 ½, 13 barras de perfil cuadrado 30x30x1.5 mm, 2 kilos de soldadura 1/8 punto verde, Bolsa de 100 tornillo autoperforante para metal 1 ½, Anticorrosivo negro, 1 litro de aguarras, Cerradura para porton reja negra, Brocha 1 ½, picaporte, 2 Pomele ¾, 20 tapas de pino 1x4, 5 zinc anclado 0.4 x 3.66 de 0.7mm, 15 cajas de cerámica 40x40 woodriver gris antideslizante, 2 zinc lizo 3 mts 0.4mm, Tapa cámara 40x40, Policarbonato acanalado 3.66 de 0.7mm, Lata negra de 1mm, 2 1/2mts de chancaho (grava).

DECRETO

1.- **APRUEBESE** convenio y **OTÓRGASE**, la entrega de un monto de \$ \$ 516.625.- (quinientos dieciséis mil seiscientos veinticinco ochenta pesos), a la cuenta n° 2401004, Item "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto de Gastos vigentes, para la adquisición de un 22 Bolsas de cemento, 10 bolsas de bekron, 7 k de frague, 160 ladrillos fiscal, 3 pilares de 15x15 de 3 mts, 3 kilos de clavos 2 ½, 13 barras de perfil cuadrado 30x30x1.5 mm, 2 kilos de soldadura 1/8 punto verde, Bolsa de 100 tornillo autoperforante para metal 1 ½, Anticorrosivo negro, 1 litro de aguarras, Cerradura para porton reja negra, Brocha 1 ½, picaporte, 2 Pomele ¾, 20 tapas de pino 1x4, 5 zinc anclado 0.4 x 3.66 de 0.7mm, 15 cajas de cerámica 40x40 woodriver gris antideslizante, 2 zinc lizo 3 mts 0.4mm, Tapa cámara 40x40, Policarbonato acanalado 3.66 de 0.7mm, Lata negra de 1mm, 2 1/2mts de chancaho (grava), para la Junta de Vecinos Padre Hurtado, Rut N° 65.298.680-3.

2. La señalada institución deberá rendir cuenta documentada del presente Fondo de Desarrollo Vecinal de acuerdo a la Resolución N° 759 del 23.12.2003 de la Contraloría General de la República, antes del 31 de diciembre de 2014.

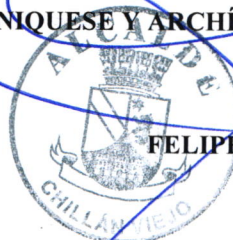
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

OES/DPM/AMJ/fcll

DISTRIBUCION: Junta de Vecinos_Villa Padre Hurtado; Secretaría Municipal, Tesorería Municipal, Planificación, Oficina de partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

"La institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos incurridos, antes del 31 de diciembre de 2014. La documentación de la rendición de cuenta deberá ser en original y referirse exclusivamente a los gastos incurridos para el cual se otorgó la subvención municipal, la que será supervisada por la Dirección de Administración y Finanzas.